

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a las normas estatutarias vigentes, se convoca con el carácter de obligatorio, a los representantes de las empresas afiliadas a esta Entidad Binacional a la Asamblea General Ordinaria de Socios para la Elección del Directorio de la Cámara que regirá en el período 2001 - 2003, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Instalación de la Asamblea
- 2.- Informe de Labores
- 3.- Informe Económico
- 4.- Presentación de las Candidaturas
- 5.- Nombramiento de los Escrutadores
- 6.- Votación
- 7.- Escrutamiento de votos
- 8.- Presentación el Informe
- 9.- Proclamación y posesión del Nuevo Directorio
- 10.- Cóctel de honor

La Asamblea tendrá lugar el día jueves 29 de noviembre del 2001, a las 18h00 en el Auditorio de la Embajada del Perú, ubicada en la República del Salvador # 495 e Irlanda de esta ciudad de Quito.

De acuerdo a lo que dispone el art. 25 inciso segundo de los Estatutos vigentes, en caso de no lograrse el quórum reglamentario a la hora señalada en esta convocatoria, la Asamblea se reunirá por derecho propio una hora más tarde con el número de miembros que se encuentren presentes.

Atentamente,

EL DIRECTORIO

Quito, Distrito Metropolitano a los catorce días del mes de noviembre del dos mil uno.

#/13889/A.R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 60

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO" (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA "LASCONDES S.A. HOTELES Y TURISMO" (ABSORBIDA), DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Se comunica al público que la compañía "COMPAÑÍA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO" absorbió a la compañía "LASCONDES S.A. HOTELES Y TURISMO", disminuyó su capital en \$ 60.00 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital en \$ 5340.00 dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio del 2001.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01.Q.U.5406 de 13 NOV. 2001.

DATOS DE LA ABSORBENTE "COMPAÑÍA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO":

- 1.- DURACIÓN: 50 años.
- 2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- CAPITAL: El capital suscrito y pagado es de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.900,00) dividido en SIETE MIL NOVECIENTAS (7.900) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1,00) cada una.
- 4.- OBJETO: Compra-venta, administración y arrendamiento de bienes raíces...
4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 NOV. 2001.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS QUITO

CRIZON MUÑOZ, HECTOR
JAVIER ARGUELLO PALACIOS Y CARLOS VICENTE
ARGUELLO CRIZON
JUICIO: INVENTARIOS No.

de señalar casillero judicial para notificaciones.- Quito, 13 de noviembre del 2000.-
Certifico.-
LCDO. FERNANDO NARAN-

JUZGADO DECIMO
OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

Citación Judicial: A María Cecilia Pacheco Rodríguez

EXTRACTO

Juicio: Verbal Sumario de Divorcio Nº 1130/2000
Actor: Angel Eduardo Guzmán Flores
Demandada: María Cecilia Pacheco Rodríguez
Juez: Dr. Edgardo Lara Avelos
Secretaria: Sra. Alicia Fárez Romero
Cuantía: indeterminada
Jefes:

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 8 de noviembre del 2000; las 14h30.- Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, previo a proveer lo que fuere de ley, el peticionario en el término de tres días presente la partida de matrimonio que corresponda tanto al actor como a la demandada ya que la que consta en autos no corresponde al accionante ni a la accionada. Hágase saber. f) Dr. Edgardo Lara.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 15 de noviembre del 2000; las 09h00.- VISTOS.- Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto anterior la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales.- En consecuencia es procedente el trámite de juicio verbal sumario de divorcio, por tanto cítese a la demandada conforme se solicita en el libelo inicial, a quien se le entregará la copia simple de la demanda y providencia recaída en ella para los fines legales.- Cítese a la Sra. María Cecilia Pacheco Rodríguez por la prensa mediante tres publicaciones mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados así como en la ciudad de Quito conforme lo establece los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, ya que bajo juramento manifiesta el actor desconocer el domicilio de la demandada.- Agréguese la documentación adjunta.- Tómese en cuenta la designación de su defensor así como la casilla judicial señalada por el actor.- Cítese y notifíquese. f) Dr. Edgardo Lara.
Lo que comunico a Ud. para los fines legales, previniéndole a la demandada la obligación que tiene de señalar casilla judicial para las notificaciones posteriores.

LA SECRETARIA

STO. 090.17080